



 Resolución
 Expediente
 Fecha

 Nº 23/06305
 2023-81-1030-00038
 24/08/2023

**VISTO**: la gestión promovida en expediente 2023-81-1030-00038 para suspender el pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales;

**RESULTANDO**: que en base a informes sustanciados en dicho expediente, se solicitó anuencia a la Junta Departamental de Canelones mediante Resolución N° 23/03794 inserta en actuación 18, para suspender el pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de setiembre y noviembre 2023 ante la situación de emergencia agropecuaria, que fuera dispuesta el 24/10/2022 por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

## CONSIDERANDO:

I) que el mencionado Órgano Legislativo concedió la anuencia solicitada según consta en Resolución N° 0383/023 inserta en actuación 23;

II) que corresponde dictar acto administrativo disponiendose el cúmplase de dicha Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 9515;

## EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

## **EL INTENDENTE DE CANELONES**

## RESUELVE:

- **1.- CÚMPLASE** lo dispuesto en Resolución 0383/023 de la Junta Departamental de Canelones concediendo la suspensión del pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de setiembre y noviembre 2023.
- **2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y siga a Gerencia de Área de Rentas.

Resolución aprobada en Acta 23/00518 el 24/08/2023

- 🛂 Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ☑ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
- Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
- Firmado electrónicamente por Laura Tabarez

Nº Resolución: 23/06305 Página 1 de 1